

DECRETO Nº **1922**
 TEMUCO,
 09 SEP 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAZ ELIZABETH SILVA REYES		Rut:	
<p>Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades asistenciales, promocionales y preventivas de salud en el CESFAM Amanecer en el marco del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescentes" del sector Amanecer, lo que implicará:</p>			
<p>Actividades de tipo Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar en ficha clínica los datos de las intervenciones realizadas. • Asistir a reuniones, videos conferencias y capacitación convocadas por SSASUR, descrito en convenio • Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades y/o coordinaciones según formato, el último día hábil del mes en rendición. • El pago de servicios estará sujeto a la entrega de los respaldos de actividades detallado en punto anterior. • Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19 y según indicación entregada en correo electrónico del 16/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Paola Figueroa. 			
<p>Actividades de Ejecución Técnica</p> <p>a) En establecimientos de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas psicosociales de la demanda espontánea y/o programada a adolescentes, para la prevención de consumo de alcohol y drogas, manejo inicial de problemas de salud mental (incluye pesquisa y derivación). • Creación de red social: EEAA Cesfam Amanecer. • Creación de cápsulas educativas y afiches sobre temáticas de salud Mental en contexto de pandemia COVID 19. • Contacto vía telefónica a adolescentes con factores de riesgo. Pesquisa de temáticas prioritarias para NNA contactados. 			
Monto Mensual	4 cuotas de: 3 cuotas de \$1.260.960.- y 1 cuota de \$630.480.-	Monto Total	\$4.413.360.-
Fecha Inicio	01.09.2020	Fecha Término	15.12.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.35.01	Espacios Amigables para Adolescentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$4.413.360.-** (cuatro millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG/MMM / MBS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

